



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000020 - 2018 - MDI

Independencia, 11 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

Los Informes N° 281-2017-GAF/MDI de fecha 11 de diciembre 2017, Memorando N° 3207-2017-GM-MDI de fecha 11 de diciembre del 2017, Informe 707-2017-GAL-MDI de fecha 13 de diciembre del 2017, Memorando N° 3322-2017 de fecha 21 de diciembre del 2017, Informe N° 290-2017-GAF-MDI, Memorando N° 3337-2017-GM-MDI de fecha 26 de diciembre del 2017, Informe N° 378-2017-GAL-MDI de fecha 27 de diciembre del 2017, Memorando N° 3370-2017-GM-MDI, Informe N° 001-2018-GAF-MDI de fecha 08 de enero del 2018, Memorando N° 65-2018-GM-MDI de fecha 0 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el literal k.4) del inciso k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras funciones, realizar inventarios anuales;

Que, en concordancia con la precitada disposición, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2016-GM-MDI, de fecha 23 de febrero del 2016, se aprobó la Directiva N° 011-2016-GM/MDI "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Independencia", la misma que dispone en el sub numeral 6.2 que:

"... el inventario de los bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Independencia estará a cargo de la Comisión de Inventario, la misma que estará conformada como mínimo, por los siguientes representantes:

- * Gerencia de Administración y Finanzas (Presidente)
- * Sub Gerencia de Contabilidad y Costos (Integrante)
- * Sub Gerencia de Logística (Integrante)
- * Sub Gerencia de Servicios Generales (Integrante)

Se invitará a un representante del Organo de Control Institucional para que participe en calidad de veedor en la Toma de Inventario.

La citada Comisión será designada por Resolución de Alcaldía (...)"

Que, mediante informe N° 281-2017-GAF-MDI, de fecha 11 de diciembre del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se modifique la Directiva N° 011-2016-GM-MDI "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de los bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Independencia", aprobada por Resolución de Gerencia N° 086-2016-GM-MDI en lo que corresponde a los integrantes de la Comisión de Inventario, por el siguiente motivo:

La Gerencia de Administración y Finanzas, tiene por función y atribución establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la MDI, la organización y realización del control patrimonial de los Activos Fijos de la Municipalidad Distrital de Independencia, por consiguiente no podría presidir una Comisión de Inventario de los bienes patrimoniales. No puede ser juez y parte de un determinado procedimiento, debido a que dicha gerencia los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



controla y posteriormente los verifica por un Inventario respecto del cual tendría que pronunciarse, no pudiendo posteriormente ser objetivo en las decisiones finales a que arribe la mencionada Comisión de Inventario.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha efectuado la consulta a la Sub Dirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, donde hace notar que es posible que el representante que presida la Comisión de Inventario pueda ser un representante que no esté vinculado a la GAF (desde que la GAF tiene la función de Control Patrimonial).

Que, en ese sentido, recomienda se proceda a modificar la Directiva N° 011-2016-GM-MDI, denominada "Normas y procedimientos para la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Independencia", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2016-GM-MDI, en el extremo relacionado al representante integrante de la Comisión de Inventario que presida la misma, no pudiendo ser en el presente caso ningún representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien si actuaría en calidad de facilitador de la citada comisión;

Que, mediante Memorando N° 3207-2017-GM-MDI de fecha 11 de diciembre del 2017, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Legal, Opinión Legal de lo solicitado por la Gerencia de Administración mediante Informe N° 281-2017-GAF-MDI;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe N° 707-2017-GAL-MDI de fecha 13 de diciembre del 2017, opina procedente a modificación de la Directiva de Normas y Procedimientos para la toma de Inventario Físico de los Bienes patrimoniales de la MDI;

Con memorando N° 3322-2017-GM-MDI del 21 de diciembre 2017, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas se sirva indicar que persona asumirá la función de Presidente de la Comisión de Inventario, en cumplimiento de la Directiva N° 011-2016-GM-MDI;

Mediante informe N° 290-2017-GAF-MDI de fecha 26 de diciembre 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que aún la Directiva N° 11-2016-GM-MDI no ha sido materia de modificación alguna, por lo que propone que la Presidencia de la Comisión de Inventario de los Activos Fijos de la Municipalidad Distrital de Independencia al 31.12.2017 recaiga en su persona en calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la MDI;

Que, mediante Memorando N° 3337-2017-GM-MDI de fecha 26 de diciembre del 2017 la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Legal, su opinión legal respecto a la designación de comisión de inventario activos fijos al 31.12.2017;

Que, mediante Informe N° 738-2017-GAL-MDI de fecha 27 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, opina PROCEDENTE la Designación de Presidente de Comisión de inventario de los Activos Fijos de la MDI al 31.12.2017 a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 3370-2017-GM-MDI de fecha 29 de diciembre del 2017, Gerencia Municipal, comunica la Gerencia de Administración y Finanzas que la Directiva N° 11-2016-GM-MDI, no sera materia de modificación, en el extremo de la conformación de los integrantes de la Comisión de Inventario, en consideración a la opinión Legal efectuada mediante informe N° 738-2017-GAL-MDI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDI, de fecha 05 de enero del 2018, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 039-2017-MDI, de fecha 13 de marzo del 2017, en la cual se designó al Señor Raymundo Concepción Neyra, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Independencia;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0011-2018-MDI del 05 de enero 2018, se designa a la Sra. Zenaida Solís Estrada en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, con Informe N° 0001-2018-GAF-MDI de fecha 09 de enero del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que luego del análisis realizado a los documentos primigenios de la solicitud de modificación de la Directiva N° 11-2016-GM-MDI, solicita se reanude la modificación de la directiva en mención, así mismo propone que la Comisión de Inventario de los Activos fijos al 31.12.2017 sea presidida por la Sub Gerencia de Logística, cargo que recaerá en su Sub Gerente, debiéndose tener en cuenta el informe N° 281-2017-GAF-MDI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, Mediante Memorando N° 65-208-GM-MDI de fecha 10 de enero del 2018, la Gerencia Municipal, corre traslado de los documentos relacionados a la Reconfiguración de la Comisión de Inventario, a la Gerencia de secretaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



General para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente:

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Inventario de los Activos Fijos de la Municipalidad distrital de Independencia al 31.12.2017, en el extremo relacionado al Presidente de la Comisión de Inventario, quedando integrada por las siguientes unidades orgánicas:

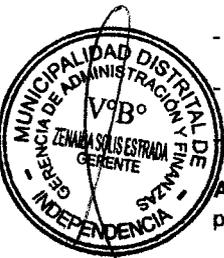
- Sub Gerencia de Logística (Presidente).
- Sub Gerencia de Contabilidad y Costos (Integrante).
- Sub Gerencia de Servicios Generales (Integrante).
- Gerencia de Administración y Finanzas (Facilitador)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, www.muniindependencia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Signature]
EVANS R. SIPUENTES OCAÑA
ALCALDE

